# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 4908

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 9 de agosto de 2006, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades musicales a la Escuela de Música Pública «Txori-Txiki» de Zumaia (Gipuzkoa).*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 9 de agosto de 2006, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades musicales a la Escuela de Música Pública «Txori-Txiki» de Zumaia (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 180, de 20 de septiembre de 2006, se procede a su corrección:

En el título, en el preámbulo y en el artículo 1, donde dice:

«Escuela de Música Pública»

debe decir:

«Escuela de Música Privada»